



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0032457/2011

VISTO:

El pedido de aval institucional a las **“XX Jornadas Nacionales RUEDES y XIV Jornadas RECCEE”**, denominadas **“Una mirada retrospectiva y prospectiva de la educación especial: entre conservarla y transformarla”** a desarrollarse los días 07, 08 y 09 de Septiembre del corriente año y organizadas por el Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Humanas, Río Cuarto, Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que las mismas están destinadas a profesores, investigadores, docentes, profesionales y estudiantes de la Argentina y del exterior, dedicados a la problemática de la Educación Especial;

que RUEDES es una red que constituye un espacio de intercambio entre docentes y profesionales que atienden esta compleja problemática desde distintas perspectivas, participando como ente consultivo de diversos organismos que intervienen en la formulación y desarrollo de políticas dirigidas a las personas portadoras de discapacidades;

que considerando la temática central de referencia, el apoyo de esta Institución constituirá un reconocimiento a la trayectoria nacional de RUEDES, y representará una mayor participación institucional, favoreciendo la reflexión y nuevos desarrollos en el campo de la educación especial a favor de la integración social del sujeto con discapacidad;

que en sesión de fecha 15 de Agosto de 2011 del H. Consejo Directivo se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza en el cual se aconseja otorgar aval institucional a las Jornadas mencionadas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. OTORGAR el aval institucional de esta Facultad a las **“XX Jornadas Nacionales RUEDES y XIV Jornadas RECCEE”**, denominadas **“Una mirada retrospectiva y prospectiva de la educación especial: entre conservarla y transformarla”** a desarrollarse los días 07, 08 y 09 de Septiembre de 2011, en Río Cuarto, Córdoba.

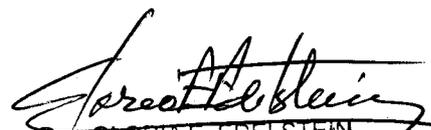
ARTICULO 2º. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **386**

m.s.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades